

482



ORD. N° _____ /

ANT.: Res. Ex 1820 de V. y U.
Ord. 749 de fecha 13 de abril del 2020.
Ord. 784 de fecha 20 de abril del 2020.

MAT.: Aprueba obras de extraordinarias del sector 3 del 28 llamado del Programa de Pavimentación Participativa.

ADJ.: Informe Departamento de Planes y Programas

Valdivia, **124 ABR 2020**

DE: FEDA SIMIC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
VIVIENDA Y URBANISMO REGIÓN DE LOS RÍOS

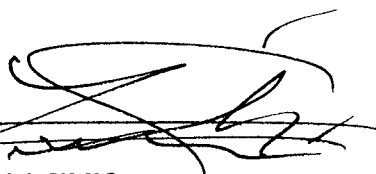
A : RAUL ESCARATE PETERS
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACION REGION DE LOS RÍOS.

En atención a los ordinarios N°749 y N°784 del Servicio de Vivienda y urbanismo a la Secretaria Regional de Vivienda y Urbanismo en que solicita aprobación de Obras Extraordinarias para el Sector 3 del 28° llamado del Programa de Pavimentación Participativa.


Informo a usted que la presente Secretaria Regional Ministerial ha revisado y aprobado la solicitud en cuestión, lo anterior en atención a:

- Res. Ex 1820 de V y U en su Artículo 16°.- *“Durante la ejecución de las obras de pavimentación o de repavimentación del Programa, los proyectos y obras sólo podrán sufrir modificaciones o ajustes menores propios de la gestión de un contrato de obras, como disminuciones, ampliaciones u obras extraordinarias, que impliquen un aumento de monto del contrato original de hasta un 10%. Sin embargo, de existir una necesidad técnica impostergable de contratar obras adicionales por un mayor monto, para permitir la correcta construcción de las obras de pavimentación o de repavimentación, además de cumplir con los requisitos exigidos al efecto por el D.S.N° 236, (V. y U.), de 2002, previamente deberá contar con visación de la Unidad Técnica de Proyectos del respectivo SERVIU, de la SEREMI respectiva por las implicancias presupuestarias y programáticas que involucre, como asimismo del Comité de Pavimentación y de la Municipalidad respectivos”*
- Artículo 104 del D.S 236/2002 V y U., donde cita que el Director de Serviú podrá: contratar obras extraordinarias en un determinado contrato hasta un 5% y el 10% del monto original del contrato, previa autorización por escrito de Secretario Regional Ministerial del Minvu Región de Los Ríos.

Saluda atentamente a Usted.



FEDA SIMIC
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
MINISTERIO DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGIÓN DE LOS RÍOS



VGL/ DMT / dmt

Distribución:

- Destinario
- Archivo Of. Partes SEREMI MINVU XIV REGION.
- Archivo Of. DPP SEREMI MINVU XIV REGION